



CIRCULAR No 090

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 10 DE MAYO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD DE TIERRAS

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION
DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 27001-31-21-001-2021-00048-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Chocó, informa que mediante auto de fecha treinta (30) de marzo del año 2022, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por LA COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA CONCOSTA, ubicado en el municipio de Bajo Baudó Litoral del San Juan, departamento de Chocó, representado legalmente por el señor José Fernando Mosquera González, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.636.305, en su condición de víctimas de despojo, confinamiento y violencia respecto de su territorio, respecto del predio que se identifica a continuación:





IDENTIFICACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO CARACTERIZADO				
NOMBRE DEL TERRITORIO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA CONCOSTA			
UBICACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA				
Departamento:	Chocó			
Municipio o Área no municipalizada:	Bajo Baudó, El Litoral de San Juan.			
Corregimiento:	Orpua, Zona Orpua Puerto Meluk, Puerto Abadía, Guineal Zona Hijua, Belén de Docampadó, Mochadó, Zona de Docampadó.			
Vereda:	Pajonal, La Comba, Sepulcro, Punta Hijua, Manglares, Pomeño, Cabre, Puerto Bolívar, Pie de Docampadó y Villa Colombia.			
Área del territorio caracterizado de ingreso al RTDAF:	73.310	Hectáreas	2.521	Metros cuadrados
El territorio caracterizado con afectaciones territoriales está compuesto por dos (2) globos discontinuos.				
DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES. Fuente: <i>Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en los límites definidos en la Resolución No. 01123 del 16 de mayo de 2001, la Resolución No. 040 del 15 de agosto de 1984 en favor de la comunidad Waunana de Bellavista y Unión Pitalito, la Resolución No. 02702 del 21 de diciembre de 2001 en favor de la comunidad de Acadesan, la cartografía predial del Departamento de Chocó año 2021 descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, la cartográfica básica del IGAC escala 1:25.000 año 2015, la cartografía básica del IGAC escala 1:100.000 año 2019 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas Origen Único CTM-12.</i>				

Por lo anterior se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión de todos los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la Dra NATALIA ADELFA GÁMEZ TORRES

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

j01cctoertqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MIBT/BJGH
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/BJGH
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1